	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 45	

Marque según corresponda (\*):


CONSEJO SUPERIOR   
 CONSEJO ACADÉMICO   
 SESIÓN ORDINARIA   
 SESIÓN EXTRAORDINARIA   
 CONSULTA/SESIÓN ELECTRONICA

Acta No. 10 de 2023					
<b>1. Información General:</b>					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	22 de marzo de 2023	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica
Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero
Alexander Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Cristhian Stiven Zamudio Potes	Representante principal de los estudiantes de pregrado

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	N/A
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	N/A
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes	N/A
*En proceso	Representante Principal de los Profesores	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 2 de 45	

### 5. Orden del Día:

1. ASPU UPN, SINTRAUPN, y SINTRAUNAL- Solicitud aprobación de permiso académico para quienes deseen participar en la jornada de movilización en el marco de la: "búsqueda de financiación plena por parte del Estado colombiano que garantice una educación superior pública, gratuita y de calidad" que se llevará a cabo el 23 de marzo de 2023 a partir de las 9:00 a.m.
2. FBA – Solicitud aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de Carolina Rojas Valencia, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (202303300036923).
3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Jhon Cristian Mina Ladino. (202303500036943).

### 6. Desarrollo del Orden del Día: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de **Correo electrónico**, mediante la cual se aprobó:

<b>1. ASPU UPN, SINTRAUPN, y SINTRAUNAL- Solicitud aprobación de permiso académico para quienes deseen participar en la jornada de movilización en el marco de la: "búsqueda de financiación plena por parte del Estado colombiano que garantice una educación superior pública, gratuita y de calidad.</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud aprobación de permiso académico para quienes deseen participar en la jornada de movilización en el marco de la: "búsqueda de financiación plena por parte del Estado colombiano que garantice una educación superior pública, gratuita y de calidad" que se llevará a cabo el **23 de marzo de 2023 a partir de las 9:00 a.m.**

Profesor

Alejandro Álvarez Gallego

Rector UPN

Integrantes Consejo Académico UPN

Cordial saludo,

En nombre de la Representación estudiantil a los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad, y junto con los tres sindicatos ASPU UPN, SINTRAUPN, y SINTRAUNAL Subdirectiva UPN, nos dirigimos a ustedes para solicitar **permiso académico e institucional** para participar en la jornada de movilización a realizarse, en la ciudad de Bogotá, el próximo jueves 23 de marzo del presente año, cuyo punto de partida es la Plaza Darío Bentancourt, de la UPN, sede calle 72.

[outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmltNGEyMi1hN2VILThhMThjZjgyODk4MwAQAGs8htyxla5Lh26TACr26C4%3D](mailto:outlook.office365.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZiYmltNGEyMi1hN2VILThhMThjZjgyODk4MwAQAGs8htyxla5Lh26TACr26C4%3D)

1/23, 10:19


Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

En archivo adjunto, remitimos detalles de nuestra solicitud.

Gracias de antemano por su atención y gestión.

Atentamente,

**Carmen Fonseca Cuenca**  
 Presidenta ASPU UPN  
 Asociación Sindical de Profesores Universitarios  
 Seccional Universidad Pedagógica Nacional

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 45	

Que mediante comunicación de fecha 21 de marzo de 2023, los tres (3) sindicatos ASPU UPN, SINTRAUPN, y SINTRAUNAL, remitieron para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de permiso académico para quienes deseen participar en la jornada de movilización en el marco de la: "búsqueda de financiación plena por parte del Estado colombiano que garantice una educación superior pública, gratuita y de calidad", para la movilización a realizarse en Bogotá el jueves 23 de marzo de 2023.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico concede permiso académico a quienes deseen participar de las movilizaciones que se encuentran programadas para el día jueves 23 de marzo de 2023 desde las 9:00 a.m., en el marco de la búsqueda de financiación plena por parte del Estado colombiano que garantice una educación superior pública, gratuita y de calidad.*

<b>2. FBA – Solicitud aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de Carolina Rojas Valencia, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes. (202303300036923).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación del 17 de marzo de 2023 con radicado 202303300036923, la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de **Carolina Rojas Valencia**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, avalado en Consejo de Facultad del 16 de marzo de 2023, (acta 09).

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2023 de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes.

*Resoluciones concedidas durante la comisión de estudios de la profesora: **Carolina Rojas Valencia**.*

*Resolución. No. 0211 de 2021 Concede comisión de estudios.*


*Resolución. No. 0182 de 2022 Concede continuación a la comisión de estudios.*

**TS** La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2023, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202303300036923).*

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 45	

<b>3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado de: Jhon Cristian Mina Ladino. (202303500036943).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
--	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Ciencia y Tecnología respecto a la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Extensión de la derivada de orden natural a un orden real*” de **Jhon Cristian Mina Ladino**, estudiante de la Licenciatura en Matemáticas.

Que mediante comunicación de fecha 17 de marzo de 2023 con radicado 202303500036943, la Facultad de Ciencia y Tecnología remitió para aprobación del Consejo Académico, la aprobación de la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Extensión de la derivada de orden natural a un orden real*” de **Jhon Cristian Mina Ladino**, estudiante de la Licenciatura en Matemáticas, avalado por el Consejo de Facultad, en sesión del 16 de marzo de 2023.

**RV: MEMORANDO SGR 202303500036943 POSTULACION DISTINCIÓN LAUREADA**

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>

Vie 17/03/2023 16:31

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>

CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dr. Gina.

Por indicación del señor Decano, de manera atenta remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

**Claudia Rodríguez Latorre**  
 Secretaría Ejecutiva  
 Facultad de Ciencia y Tecnología  
 (57-1) 594 1894 Ext. 222  
 Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas, el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Extensión de la derivada de orden natural a un orden real*” de: **Jhon Cristian Mina Ladino** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1023034362, estudiante de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202303500036943).

**4. Anexos:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo: Soporte Votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 10 DEL 22 DE MARZO DE 2023								
No.	Consejero	Cargo	1. ASPU UPN, SINTRAUPN, y SINTRAUNAL- Solicitud aprobación de permiso académico para quienes deseen participar en la jornada de movilización		2. FBA – Solicitud aprobación de continuidad de la comisión de estudios doctorales de Carolina Rojas Valencia		3. FCT – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X	
3	Gabriel Rueda Delgado	Vicerrector Administrativo y Financiero	X		X		X	
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	-	-	-	-	-	-
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	X		X		X	
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	-	-	-	-	-	-
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-	-	-	-	-
11		Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-
12	Cristhian Steven Zamudio Potes	Representante principal de los Estudiantes-Pregrado	X		X		X	
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-

Anexo punto: 1.

Bogotá, marzo 21 de 2023

Profesor

Alejandro Álvarez Gallego

Rector Universidad Pedagógica Nacional

Srs. Integrantes

Consejo Académico

Universidad Pedagógica Nacional

Cordial saludo,

En nombre de los y las representantes estudiantiles a diferentes cuerpos colegiados de la Universidad Pedagógica Nacional, UPN, y de los tres sindicatos que agremian profesores, trabajadores oficiales y funcionarios administrativos, nos dirigimos a ustedes para solicitar **permiso académico e institucional** para participar en la jornada de movilización a realizarse, en la ciudad de Bogotá, el próximo jueves 23 de marzo del presente año.

Es necesario resaltar que esta jornada se enmarca en el movimiento que se viene gestando en diferentes Instituciones de Educación Superior -IES- Públicas, en la búsqueda de financiación plena por parte del Estado colombiano que garantice una educación superior pública, gratuita y de calidad. Dentro de la coordinación distrital del movimiento se acordó esta jornada, en la cual esperamos que toda la comunidad universitaria de nuestra *educadora de educadores* pueda participar.

Por otra parte, la Asociación Sindical de Profesores Universitarios, Seccional Universidad Pedagógica Nacional, ASPU UPN, está liderando una iniciativa en la que participan profesores y profesoras de diferentes IES públicas, por lo cual, han suscrito una comunicación al Gobierno Nacional, en la que proponen la formalización laboral docente, como ruta en el camino de la dignificación de su labor; esta comunicación será entregada y radicada en el marco de la movilización propuesta, en un acto político con presencia de medios de comunicación.

Invitamos a toda la comunidad universitaria, estudiantes, profesores(as), trabajadores(as) oficiales y funcionarios(as) administrativos(as) -incluido el rector y todo su equipo de administración- a unirse a esta jornada, para que, unidos y unidas, caminemos y alcemos nuestra voz, por las justas reivindicaciones de los diferentes estamentos universitarios.

La movilización está convocada para el jueves 23 de marzo a partir de las 10:00 am, en la Plaza Darío Betancourt - sede calle 72, por lo cual solicitamos el permiso para ese día, a partir de las 9:00 am, momento en que esperamos encontrarnos para preparar carteles y banderines alusivos a la jornada.

Quedamos atentos(as) a una pronta y positiva respuesta, la cual esperamos se dé a conocer con antelación a la comunidad universitaria en su conjunto.

Gracias por su atención y gestión.

Atentamente,

María Paula Tovar Navarrete

**Representante estudiantil ante el CSU**

Cristhian Stiven Zamudio Potes

**Representante estudiantil ante el C. Académico**

Helen Camila Mancera Romero

**Representante suplente ante el CSU**

Oriana Valentina Soler Trujillo

**Representante suplente ante el C. Académico**

Angélica María Sánchez Bautista

**Representante estudiantil Consejo FCT**

Camilo Andrés Forero Hernández

**Representante suplente Consejo FCT**

Nathaly Alexandra Buitrago Guatindoy

**Representante estudiantil Consejo Departamento de Psicopedagogía**

Carmen Fonseca Cuenca, Presidenta

**Asociación Sindical de Profesores Universitarios, Seccional Universidad Pedagógica Nacional**


**ASPU UPN**

Johanna Serrato Téllez, Presidenta Subdirectiva UPN

**Sindicato Mixto de Trabajadores de las Universidades Públicas Nacionales, SINTRAUNAL**

David Castillo Tique, Presidente

**Sindicato de Trabajadores de la Universidad Pedagógica Nacional, SINTRAUPN**

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 8 de 45	

Anexo punto 2



**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA 330  
**FECHA:** Viernes, 17 de marzo de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Solicitud renovación comisión de estudios

Cordial saludo.

El Consejo de Facultad en la sesión del 16 de marzo de 2023, registrado en acta 09, se avaló la renovación de comisión de estudios de la docente Carolina Rojas Valencia.

Agradezco sea considerado en la próxima sesión del Consejo Académico.

Atentamente.

**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
Decana

Elaboró: FBA 330/MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2023-03-17  
 No. de Radicado: 202303300036923





Bogotá, 15 de marzo de 2023.

Señores:  
**CONSEJO FACULTAD DE BELLAS ARTES**  
**OFICINA DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**Asunto:** Informe y solicitud de renovación Comisión de Estudio N° 04 de 2021.

Reciban un cordial saludo.

Mediante la resolución rectoral N° 0211 del 9 de abril de 2021 (Anexo 1\_ Resolución Comisión Carolina Rojas), la Universidad Pedagógica Nacional me concedió una comisión de estudios remunerada por el término de un año en la modalidad de tiempo completo para realizar estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte de la Universidad de Chile. Con el propósito de dar cumplimiento a dicha resolución, el 21 de abril de 2021 se suscribió el Contrato de Comisión de Estudio N° 04 de 2021 (Anexo 2\_Contrato Comisión Carolina Rojas), y el 12 de mayo del mismo año se constituyó la póliza de seguro de garantía y cumplimiento de las disposiciones legales de dicho contrato (Anexo 3\_Póliza 2021 Comisión Carolina Rojas). El 19 de mayo de 2021 Martha Leonor Ayala Rengifo, decana de la Facultad de Bellas Artes, fue designada como supervisora de la comisión (Anexo 4\_Supervisión Comisión Carolina Rojas). Así mismo, mediante la resolución rectoral N° 0182 del 14 de marzo de 2022 se concedió la prórroga y adición N° 1 de la Comisión de Estudio N° 04 de 2021 (Anexo 5\_ Resolución Prórroga Comisión Carolina Rojas), el 24 de marzo de 2022 se prorrogó el Contrato de la comisión (Anexo 6\_Prórroga Contrato Comisión Carolina Rojas) y el 19 de abril del mismo año se constituyó la póliza de seguro de garantía y cumplimiento que ampara dicho contrato (Anexo 7\_Póliza 2022 Comisión Carolina Rojas).

En consideración de lo anterior, declaro que he cumplido con los deberes y las obligaciones que se derivan de las resoluciones y contratos y las demás que aplican a mi situación particular en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior. Presento, para el respectivo seguimiento por parte de la supervisora y de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, informe de mi desempeño académico en el marco de los dos años del programa para el cual me fue concedida la comisión:

**ASIGNATURAS CURSADAS:**

**Filosofía y Estética (2021-1)**  
Doctores Pablo Oyarzún, Andrés Claro y Federico Galende

Seminario metodológico centrado en la formulación y exposición de la propuesta de investigación doctoral, teniendo como criterios la capacidad de levantar un proyecto de investigación en su fase preliminar, en razón de las ideas y problemas que se pretenden desarrollar, la atención a la lógica argumental del proyecto de que se trate, a sus riesgos y exigencias temáticas, conceptuales y bibliográficas, así como la vinculación de las discusiones metodológicas sobre las propuestas de los doctorantes de la cohorte de ingreso que concurren al seminario. Se trabajó en el planteamiento del problema, la enunciación clara de los objetivos general y específicos, la presentación de las observaciones y orientaciones metodológicas y la Identificación de fuentes y literatura relevante para el desarrollo de la propuesta. Se realizaron dos presentaciones en el semestre de avances en la formulación y se presentaron dos informes parciales y uno final. La propuesta de investigación presenta la crisis ambiental como una crisis ontológica. Se trata de la crisis de la ontología dualista moderna, que separa lo humano de lo natural con la finalidad de desplegar el proyecto del desarrollo, a partir de relaciones de dominio con la naturaleza. A diferencia de la ontología dualista moderna, el sustento ontológico de muchas comunidades de Abya Yala, se basa en la relacionalidad y la comunalidad entre lo humano y lo no-humano, encarnando prácticas para la reproducción y recreación de las diferentes formas de vida. El sentipensamiento se manifiesta como una posibilidad desde la cual se pueden asir los sentidos comunales y relacionales, para establecer interconexiones o interexistencias capaces de producir ontologías no-dualistas o, al menos, agrietar la matriz ontológica moderna capitalista. Al proceso mediado por el sentipensamiento se le puede reconocer como un proceso de concienciación ambiental, que se da a través de dos formas de conciencia: la de la resistencia y la de la re-existencia.

**Paisajes poshumanos: Aproximaciones desde la arquitectura, las artes visuales y el pensamiento contemporáneo (2021-1)**

Doctor Enrique Nieto

Seminario temático en torno a la pregunta por lo humano en el contexto actual, entendida desde lo poshumano y sus devenires latinoamericanos. Se indaga en potenciales líneas de trabajo sobre el futuro de las artes y las humanidades que contemplen un descentramiento de las formas de pensar heredadas de la Modernidad, orquestado desde la teoría y las prácticas disidentes, desobedientes e inconformes, tales como las feministas y las decoloniales, unidas a la pregunta por el planeta y las mediaciones tecnológicas. Se revisa la producción intelectual de Rosi Braidotti, Donna Haraway, Isabelle Stengers, Marisol de la Cadena, Deborah Danowsky y Eduardo Viveiros de Castro, así como el trabajo del Grupo Latinoamericano de Estudios, Formación y Acción Feminista GLEFA y del colectivo Mujeres Creando. Además de una exposición durante el curso, se presenta un trabajo final.

**Educación y política: Fundamentos y problemas actuales (2021-2)**

Doctores Claudio Durán, Carolos Ruíz y Alan Martín

Seminario temático que analiza los conceptos y metodologías, en diversos campos disciplinares, que esclarecen los supuestos teóricos y filosóficos de la educación, identificando los principales cruces entre filosofía y política. Se revisa la relación entre educación e ideología desde las intersecciones entre educación, sociedad, mercado y publicidad. Se presenta un trabajo de investigación final en el que, desde una perspectiva crítica, se observa la educación, la

humanización y la liberación de la Madre Tierra. Desde el surgimiento del humanismo como proyecto educativo, que luego permite el desarrollo del humanismo como sistema filosófico ecléctico, al incorporar nociones filosóficas diversas y contradictorias, se gestó el ideal de "hombre" como modelo de engrandecimiento humano. El modelo de "hombre" ideal tiene capacidades intelectuales ilimitadas, cultiva los valores humanos esenciales y universales, está correctamente instruido, es libre, tiene posibilidad de elección y responsabilidad sobre sus actos, los cuales son virtuosos y prudentes. Pero, al contrario de lo esperado, este ideal se convirtió en un sistema de exclusión que dio lugar a múltiples asimetrías y desigualdades. Esto ha dado lugar a que se planteen formas de humanismo revolucionario que buscan acabar con las situaciones de dominación que deshumanizan a los oprimidos. Es el caso del humanismo presente en la pedagogía del oprimido de Paulo Freire. La cual, si a bien tenía por meta la emancipación humana, olvidó las situaciones de opresión que esclavizan a la naturaleza. Todos los humanismos que ha producido occidente someten a la naturaleza, reduciéndola a objeto que, en tanto tal, se puede poseer. De ahí la necesidad de abordar las formas ontológicas de los pueblos originarios de Abya Yala, quienes, racializados y naturalizados, han sido víctimas de la exclusión contenida en el modelo de "hombre" ideal y quienes, sobreviviendo a largos improperios, han resistido, junto a la naturaleza, al proyecto humanista de dominación. Para los pueblos originarios la naturaleza es su madre, de ahí que han sabido proponer una pedagogía de la Madre Tierra a través de la cual es posible su defensa y liberación.

**Ética animal: Fundamentos cognitivos y filosóficos (2021-2)**

Doctor Bernardo Aguilera

Seminario temático que explora las bases filosóficas de la atribución de pensamiento, conciencia y estatus moral a los animales y algunas de sus implicaciones para la ética de nuestras relaciones con ellos. Se estudian diversas teorías éticas que han sido aplicadas a la formulación de una ética animal y se revisan los ámbitos más específicos de discusión en ética animal, tales como: el uso de animales con fines de alimentación, experimentación biomédica y el rol del activismo en el debate sobre derechos animales. Se realiza una exposición en el semestre y se presenta un artículo final, el cual aborda la acción directa y la acción indirecta desde el activismo y el arte en la defensa animal. Si bien la historia del activismo animal está marcada por una profunda controversia en torno a los principios que deberían orientar la defensa de los animales (los cuales están definidos por diferentes corrientes de ética animal), el texto se ocupa de la controversia en torno a las cuestiones pragmáticas de la mencionada defensa, dado que existen desacuerdos respecto a los problemas en los que el activismo debería enfocar sus acciones, así como a los mecanismos, el tipo de accionar, las estrategias y el enfoque de su práctica. Esto con especial interés en señalar los aportes del arte a la controversia, asumiendo como cuestión central la tensión entre la acción directa y la acción indirecta y, de manera periférica, algunos aportes a los demás desacuerdos pragmáticos. Así, se abordan el activismo en defensa de los animales y el animalismo en el arte.

**Desafíos de la filosofía ambiental en una época de superposición de crisis (2022-1)**

Doctora Sandra Baquedano

Seminario temático que se propone estudiar y analizar el trasfondo de los alcances de las dinámicas ecocidas, así como la prevención de las correspondientes derivaciones destructivas y

autodestructivas, dado el actual contexto de pre-colapso civilizatorio y de devastación ambiental en curso. A partir de ideas que nutren el acervo conceptual respecto a los desafíos de la filosofía ambiental en una época en la que se superponen diversas crisis, se analiza la hermenéutica de la naturaleza en la historia del pensamiento, así como el trasfondo ético-filosófico de templos reveladores de la perspectiva ambiental y la ecosuicidología. Se presenta un trabajo investigativo final que diserta sobre unas ontologías cosmopolíticas para la liberación de la Madre Tierra, que se proponen como un giro uterino, desde aportes teóricos y prácticos. Se aborda la categoría ontológica del "yo conquisto", que conquista la naturaleza para proporcionar la experiencia de "estar en la riqueza", propia de la Modernidad, la que se denomina como la ontología de los comedores de oro y plata. De otro lado, se presentan las ontologías cosmopolíticas de lxs hijxs de la Madre Tierra, desde diversas comprensiones de existencias telúricas, placentarias. Por último, se propone el giro uterino como teoría y práctica de liberación de la Madre Tierra, como fórmula política que va más allá del contrato social y persigue un pacto de ombligo con la Madre Tierra, un giro ontológico, cosmopolítico, hacia el vientre común, un pacto plasmado en las antiguas leyes de origen que supone la superación, tanto de la crisis ambiental como de todas las esclavitudes, una completa inversión de valores.

**Pensamiento mapuche del siglo XX y XXI en Chile y Argentina: Antiguas y nuevas voces de la insurgencia (2022-1)**

Doctor Enrique Antileo

Seminario temático que analiza el pensamiento político mapuche y su heterogeneidad en Chile y Argentina, analizando las principales herramientas conceptuales y formaciones discursivas del movimiento mapuche en ambos países. Se identificaron los medios de difusión de estos pensamientos, principalmente la producción escritural individual y colectiva en contexto del movimiento mapuche. Se analizaron los planteamientos políticos mapuche y sus principales formaciones conceptuales en los siglos XX y XXI. Se partió por comprender los colonialismos republicanos, las nuevas configuraciones sociales, el latifundio y la nueva propiedad de la tierra, dándole historia y contexto a estos planteamientos. Se estudiaron las primeras escrituras del siglo XX, que se dieron entre 1900 y 1920 a mano de Manuel Manquilef (Chile) y Nawelpi (Argentina). Se revisó el pensamiento político de las primeras organizaciones mapuche, como la Federación Araucana y los Congresos Mapuche. Se vio la escritura y pensamientos de mujeres mapuche en comparación con pensamientos contemporáneos. Luego se puso atención en el movimiento mapuche desde 1970, su organización y su fuerza social, el exilio, el mapuchismo e indianismo, la autodeterminación y la noción de nación mapuche. La escritura de la migración y la diáspora. La historiografía y el anclaje anticolonial de la investigación con posicionamiento y militancia política. Por último, se revisa el ayer y el hoy del arte y el pensamiento mapuche, poniendo énfasis en las tensiones identitarias y las nuevas temáticas que se expresan en las poéticas mapuche del siglo XIX al XX. Se realizaron tres exposiciones. La primera sobre el libro *Historia secreta mapuche* de Pedro Cayuqueo; la segunda sobre el libro *Arauco de ayer y de hoy* de Carlos Huaiquiñir, y la última sobre el texto *Inclusión constitucional de los pueblos originarios en Chile: El desafío de la plurinacionalidad* de Salvador Millaleo. Además, se presentaron 14 informes de lectura sobre diferentes libros, artículos y textos.

**ASIGNATURAS EN CURSO:**

**Coloquio de estudiantes de doctorado (2022-2)**

Doctor Federico Galende

Lo que se espera es una exposición del estado de avance de la investigación doctoral: planteamiento del problema y relevancia de este, estrategias para abordarlo, posibles resultados, etc. Por una parte, muestra el desarrollo de la investigación y, por otra, es una instancia preparatoria para el examen de calificación. La presentación puede ser una parte de la investigación, o poner en discusión una preocupación no resuelta de la investigación o próxima a ella, por ejemplo, de carácter bibliográfico.

**PUBLICACIONES:**

**Premisas, prácticas y narraciones: Resistencia y re-existencia en Abya Yala (2022)**

Capítulo del libro *Paisajes poshumanos: Aproximaciones desde la arquitectura, las artes y el pensamiento contemporáneo*, resultante del trabajo académico en el seminario homónimo. El libro fue publicado por la Universidad de Chile. El texto es esencialmente una disertación, desde una perspectiva crítica con aportaciones teóricas y prácticas, sobre el tiempo futuro al que nuestro devenir humano está abocado. Se sitúa la matriz antropocéntrica que da lugar a premisas, prácticas y narraciones propias de la condición ontológica dualista moderna que sustenta el proyecto de desarrollo y la cristalización del sistema-mundo moderno/colonial. Luego, como contrapunto al antropocentrismo, se presenta el antropomorfismo, el zoomorfismo y el cosmomorfismo que se dan en las formas intersubjetivas de seres y pueblos que articulan el cosmos como un espacio social y político. Estas intersubjetividades se encuentran enmarcadas por la relacionalidad y la comunalidad, lo que se describe como unas ontologías relacionales. Las especulaciones sobre la idea de futuro se presentan tanto para la ontología dualista como para las ontologías relacionales, llegando a proponer la resistencia y la re-existencia como posibles rutas para construir un futuro desde la comunalidad y la relacionalidad en Abya Yala, entendida como una noción que hace referencia tanto a un territorio (espacio social) como a una temporalidad: la época de la opción decolonial, del fin del desarrollo o de las alternativas al desarrollo.

[https://www.academia.edu/83030715/Premisas\\_pr%C3%A1cticas\\_y\\_narraciones\\_resistencia\\_y\\_re\\_existencia\\_en\\_Abya\\_Yala](https://www.academia.edu/83030715/Premisas_pr%C3%A1cticas_y_narraciones_resistencia_y_re_existencia_en_Abya_Yala)

**Efímera en traje de conocimiento: Homenaje póstumo a la profesora, artista y amiga Ana Edith Sáenz (1963-2021) (2021)**

Reflexión publicada en la Revista *Pensamiento, Palabra y Obra*. Trata sobre la obra *Máquina de conocimiento* realizada por Ana Edith Sáenz en el marco del proyecto de investigación-creación *El aula efímera: El lugar donde suceden las cosas*, financiado por el Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

[https://www.academia.edu/83021243/Ef%C3%ADmera\\_en\\_traje\\_de\\_conocimiento\\_Homenaje\\_p%C3%93stumo\\_a\\_la\\_profesora\\_artista\\_y\\_amiga\\_Ana\\_Edith\\_S%C3%A1enz\\_Ram%C3%ADrez\\_1963\\_2021](https://www.academia.edu/83021243/Ef%C3%ADmera_en_traje_de_conocimiento_Homenaje_p%C3%93stumo_a_la_profesora_artista_y_amiga_Ana_Edith_S%C3%A1enz_Ram%C3%ADrez_1963_2021)

#### CONFERENCIAS EN EVENTOS ACADÉMICOS:

##### **V Congreso Internacional Montaña del Sur - Universidad del Quindío, Colombia (2021-2)**

Participación con la conferencia titulada *Aspectos metodológicos de la investigación+creación en el contexto nacional*. Se revisan algunos de los principales rasgos del debate en torno a la investigación+creación en el contexto de profesionalización en artes en Colombia. Reconociendo algunos aspectos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la investigación en artes, se esboza el lugar de los procesos de creación en las políticas actuales del conocimiento. Finalmente, para hacer énfasis en lo metodológico, se presentan algunos métodos o estrategias de investigación+creación, centrados en lo contextual, lo relacional y lo participativo, desde los cuales se pueden establecer relaciones interdisciplinarias con otros campos de las humanidades, las ciencias sociales y la educación.

##### **II Congreso Internacional: Interculturalidad, decolonialidad, infancias y educación – Universidad Libre, Colombia (2022-1)**

Participación con la conferencia titulada *Educación, humanización y liberación de la Madre Tierra*. Se aborda el humanismo revolucionario de la obra de Paulo Freire, que evidencia cómo la pedagogía ha estado comprometida con las clases dominantes para someter a lxs marginales de la sociedad. A pesar del esfuerzo emancipatorio de la obra freireana, en el sentido histórico del humanismo, incluso en el de carácter revolucionario, prevalece el legado del *anthropos* como centro. Para el mismo Freire el acto cognitivo acarrea un proceso de dominación de la naturaleza, en tanto objetivación de la misma, a partir del método educativo, lo que liga a la pedagogía con la separación de la naturaleza, porque la pedagogía es el proceso de reproducir el acto histórico mediante el cual el hombre se produce a sí mismo; la pedagogía es antropología. Freire no alcanzó a advertir que las situaciones de opresión no solo se dan entre seres humanos, también se ejerce contra la naturaleza. Ahí entra la noción de liberación de la Madre Tierra y pedagogía de la Madre Tierra que los pueblos originarios de Abya Yala han venido gestando con su lucha cultural en las últimas décadas. El proyecto educativo y liberador en torno a la Madre Tierra hace temblar la idea misma de libertad como valor universal. La pedagogía de la Madre Tierra es un acto de amor verdadero, una actitud radical de defensa tanto poética como política, tanto por sensibilidad como por justicia.

##### **II Semana de la Educación Infantil – Universidad Pedagógica Nacional, Colombia (2022-2)**

Participación con la conferencia titulada *¿Dónde estamos? Espacialidad del aula y sus implicaciones simbólicas*. Se hace un análisis del aula en tanto espacio real, material, como ideal, simbólico. El aula como espacio jerarquizado aborda la espacialidad del aula desde lo que Foucault entiende como “el arte de las distribuciones” que, a través de técnicas de organización espacial, hace efectivo el control y el disciplinamiento, de modo que la vigilancia es un rasgo que la espacialidad integra a la actividad pedagógica. De otro lado, se aborda el aula como espacio abierto, a través de la revisión de las configuraciones espaciales del aula y de la escuela propuestas por los pedagogos de la infancia Friedrich Fröbel, María Montessori y Loris Malaguzzi, quienes lanzan espacios abiertos, naturalistas, donde el estudiante es el centro y donde la

experiencia estética y la creación artística son fundamentales, de modo que las formas de espacialidad transforman las nociones de educador y educando, es decir, las ideas de la pedagogía. Después, se evidencia cómo entra en escena la revancha del espacio jerarquizado, en la dificultad de implementar formas de espacialidad con implicaciones otras, especialmente en contextos universitarios y en la jerarquización de la educación virtual, reconociendo las condiciones de la pandemia. Por último, se presentan las modulaciones objetuales y espaciales de tres obras artísticas realizadas en el marco del proyecto de investigación-creación *El aula efímera: El lugar donde suceden las cosas*, a la luz de las reflexiones sobre el espacio abierto.

#### ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS:

##### **Programa de Inglés de Postgrado – Cursos troncales – Universidad de Chile (2021-2)**

Perfeccionamiento del manejo de la lengua inglesa con miras al mejoramiento del desempeño académico en formación postgradual y desarrollo profesional. Competencias comunicativas avanzadas en el manejo de la lengua para el abordaje de corpus teóricos en inglés y la incursión en un contexto académico internacionalizado con productividad escritural y discursiva en inglés. El énfasis del curso es en escritura académica.

##### **Seminario Filosofía Política Latinoamericana – Universidad Nacional Autónoma de México (2022-1)**

Doctor Mario Ruíz Sotelo

Trata sobre uno de los temas centrales de la filosofía latinoamericana contemporánea, que radica en ubicar el papel de Latinoamérica en la Modernidad. Ésta surge con el colonialismo, pero también con la gestación de un pensamiento crítico, cuya recuperación es precisa para entender la filosofía política moderna desde la realidad de América Latina. Se revisa la crítica dusseliana a la historia de la filosofía eurocéntrica, luego, los pensamientos de resistencia indoamericana que se pueden recuperar de la reinterpretación del texto maya del Chilam Balam y la crónica andina de Felipe Guaman Poma. Así mismo, se analizaron los pensadores que construyeron lo que se puede llamar como la Ilustración latinoamericana en tanto una alternativa de la Ilustración europea. Por último, se trabaja la profunda crítica al proceso de modernización hecha desde América Latina por Aníbal Quijano y Franz Hinkelammert.

De acuerdo con el plan de estudios del doctorado (Anexo 8\_Reglamento\_Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte) están contempladas 7 actividades curriculares de 8 créditos cada una y 1 seminario optativo sin créditos, a ser realizados en los primeros dos años del programa. A la fecha he cursado 6 actividades curriculares, las cuales he aprobado con calificaciones que oscilan entre 6,5 y 7,0, como se hace constar en certificado de calificaciones emitido por la Facultad de Artes de la Universidad de Chile (Anexo 9\_Certificado de estudios Carolina Rojas). De acuerdo con la tabla de valoración y estímulo al mérito académico de la Universidad, las calificaciones entre 6,1 y 7,0 son consideradas como excelentes, teniendo en cuenta que en el sistema de evaluación chileno la nota mínima aprobatoria es de 4,0 y la máxima calificación es 7,0 (Anexo 10\_Resolución Arancel UChile). Además de las actividades curriculares, me encuentro avanzando de manera autónoma en la propuesta de investigación con que fui

admitida al programa, la cual constituye un estudio de la sensibilidad ambiental que permitirá identificar unos aportes del arte en Abya Yala a la estética ambiental, para hacer frente a la crisis ecológica actual.

Considerando que mi desempeño académico a lo largo de los dos años de comisión ha sido excelente; que el programa en curso y mi propuesta de investigación guardan relación metodológica, conceptual, teórica y práctica con mi área de desempeño en la UPN; que mi comisión representa beneficios para la UPN en investigación, docencia y proyección social, así como en términos de cualificación docente, internacionalización y formación ambiental de educadores a la luz del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 y la autoevaluación tanto institucional como de la Licenciatura en Artes Visuales; me permito solicitar amablemente la renovación de la comisión para continuar mis estudios de doctorado en el año 2023. Esto en virtud del Capítulo X del Estatuto del profesor universitario, el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 y las Decisiones del Consejo Académico del 16 de diciembre de 2020 en lo relacionado con los criterios para el análisis y recomendación de comisiones de estudio de los profesores de planta.

Para facilitar el estudio correspondiente adjunto antecedentes disciplinarios emitidos por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la Procuraduría General de la Nación (Anexo 11\_Antecedentes disciplinarios Carolina Rojas) y Resolución rectoral N° 1129 del 24 de agosto de 2017, mediante la cual se me autoriza el ingreso a carrera docente universitaria (Anexo 12\_Resolución Carrera Docente Carolina Rojas).

Atentamente,



**CAROLINA ROJAS VALENCIA**  
C.C. 1094889918

Docente de planta  
Licenciatura en Artes Visuales

FE





CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No **04** de 2021

POR LA UNIVERSIDAD	<b>LEONARDO FABIO MARTINEZ PÉREZ</b> , identificado con cedula de ciudadanía número 80.229.991 de Bogotá, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> , con NIT. 899.999.124-4, ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional.
COMISIONADA	<b>CAROLINA ROJAS VALENCIA</b> , identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.889.918 de Armenia.
CARGO DE LA COMISIONADA	Docente de planta tiempo completo, adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Artes Visuales.
OBJETO DE LA COMISIÓN	Conceder Comisión de Estudios remunerada por el término de un (1) año, en la modalidad de tiempo completo, con el fin de continuar con sus estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en estética y teoría del Arte, en la Universidad de Chile.
RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA COMISIÓN	N°0211 del 09 de abril de 2021.
VALOR DEL CONTRATO	<b>OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$85.389.612).</b>
ANTECEDENTES	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el consejo de la Facultad de Bellas Artes en sesión del 11 de marzo de 2021 (acta No 005), recomendó al consejo académico otorgar la comisión de estudios a la profesora <b>Carolina Rojas Valencia</b> adscrito a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes, por cuanto cumple con los requisitos consignados en el Acuerdo 033 de 2011 Del Consejo Superior</li> <li>2. Que el consejo Académico en sesión (virtual) ordinaria, realizada el día 24 de marzo de 2021, de acuerdo con el aval del Consejo de la Facultad de Bellas Artes, recomienda al Rector conceder la comisión de estudios en los términos solicitados.</li> <li>3. Mediante la Resolución Rectoral No. 0211 de fecha 09 de abril de 2021, expedida por <b>LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b>, se concede la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, para continuar con sus estudios en Doctorado en Filosofía, mención en estética y teoría del Arte, en la Universidad de Chile.</li> <li>4. El Subdirector de Personal mediante oficio de fecha 14 de abril de 2021, hace constar que <b>LA COMISIONADA</b> recibe una asignación básica mensual de <b>SIETE MILLONES CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$7.115.801).</b></li> </ol>

En consecuencia, las partes acuerdan:

**PRIMERO.** Según lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 0211 del 09 de abril de 2021, conceder la comisión de estudios remunerada, suscrita entre las partes, con el fin de finalizar sus estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile, por el término de un (1) año, en modalidad de tiempo completo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la resolución rectoral citada.

**SEGUNDO.** Al finalizar el periodo de la comisión, **LA COMISIONADA**, deberá regresar a ejercer sus actividades como profesora de planta tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

**TERCERO.** Para todos los efectos legales el valor del presente Contrato es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$85.389.612).**



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 45



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Universidad de educadores*

CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No **04** de 2021

**CUARTO.** A la firma del presente Contrato, **LA COMISIONADA**, constituirá en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por el 100% del valor total de la presente comisión, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la cláusula penal, por el término de duración del mismo y tres (3) meses más, según lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, del Consejo Superior.

**QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la constitución de la garantía única aprobada por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**SEXTO.** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los, **21 ABR 2021**

**POR LA UNIVERSIDAD**

  
**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

**LA COMISIONADA,**

  
**CAROLINA ROJAS VALENCIA**  
CC No1.094.889.918 de Armenia.

Proyectó: Nury Johana Chaparro Botía - Abogada GCO  
Revisó y aprobó: Andrés Barreuzeta - coordinador GCO



VICERECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
GRUPO DE CONTRATACION  
MEMORANDO

**CODIGO:** GCO-540  
**FECHA:** 19 MAYO 2021  
**PARA:** **Martha Leonor Ayala Rengifo**  
Decana Facultad de Bellas Artes  
**ASUNTO:** Designación Supervisión

Cordial saludo:

Comedidamente me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que ha sido designado supervisor de la **Comisión de Estudio N. 04 de 2021**, de conformidad con lo dispuesto en los **Artículos 46 y 47 del Acuerdo 027 de 2018**, Documentos a los que puede acceder por medio de la página Web de la Universidad

Es necesario resaltar que la Ley 1474 de 2011 en sus artículos 83 y 84, establece las funciones de los supervisores, allí se indica:

**"Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la Correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

**Artículo 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.** La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.



**Parágrafo 1°. El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 quedará así:**

***No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.***

Le solicito en consecuencia, comunicarse lo antes posible con el contratista para adelantar las gestiones pertinentes.

Agradezco su amable colaboración,

Atentamente,

**JORGE ANDRÉS BARREZUETA SOLANO**  
Coordinador Grupo de Contratación

GCO/Edwin H.

FE



RESOLUCION N° **0182** DE 14 MAR. 2022

*Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios por el término de un (1) año*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 033 de 04 de noviembre de 2011 del Consejo Superior reglamentó las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

Que el otorgamiento de comisiones forma parte del proceso de cualificación y de la gestión de calidad institucional de los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional para la proyección y posicionamiento institucional.

Que uno de los principios rectores de la actividad académica la Universidad Pedagógica Nacional es la excelencia académica, entendida como la búsqueda permanente de lo superior en la educación, y para alcanzarla es necesario incentivar la conformación de comunidades académicas sólidas.

Que mediante Resolución Rectoral 0211 del 09 de abril de 2021, le fue concedida a la profesora **Carolina Rojas Valencia**, Comisión de Estudios Remunerada en la modalidad de tiempo completo por el término de un (1) año, contado a partir de la suscripción de la póliza comprendida en la normatividad vigente, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile.

Que mediante comunicación del 28 de enero de 2022, la profesora **Carolina Rojas Valencia**, presentó a la Facultad de Bellas Artes solicitud de continuidad de comisión de sus estudios doctorales por el término de un (1) año, con el fin de avanzar con sus estudios en el Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile.

Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Bellas Artes (en sesión del 10 de febrero de 2022, registrada en el Acta 03 de 2022), estudió la solicitud presentada por la docente, verificó el cumplimiento de requisitos contemplados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior y avaló la solicitud de continuidad de la comisión de estudios de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.

Que el Consejo Académico, en sesión (virtual) ordinaria realizada el 23 de febrero de 2022, previo aval de la Facultad de Bellas Artes, recomendó al Rector conceder la continuidad de la comisión de estudios a la profesora **Carolina Rojas Valencia**, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, por el término de un (1) año, en la modalidad tiempo completo, a partir del primer semestre de 2022.

Por lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. Objeto.** Conceder continuidad de la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo a partir del cumplimiento de la obligación comprendida en el Artículo 2 de la presente resolución, a la profesora **Carolina Rojas Valencia**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.094.889.918,



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Identificando al educador*

RESOLUCIÓN N° **0182** DE 14 MAR. 2022

*Por la cual se concede la continuación a una comisión de estudios por el término de un (1) año*

docente de planta tiempo completo de la Facultad de Bellas Artes, con el fin de avanzar sus estudios en el Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile.

**ARTÍCULO 2°. Deberes y obligaciones.** Conminar a la profesora **Carolina Rojas Valencia** a atender los deberes y obligaciones comprendidas en el Capítulo IV del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3°. Regreso al servicio activo.** Al finalizar el periodo de la comisión, la profesora **Carolina Rojas Valencia** deberá retornar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 4°. Difusión.** Remitir por conducto de la Secretaría General copia de la presente resolución a la Unidad Académica a la cual pertenece la docente, al Grupo de Contratación, a la Oficina de Relaciones Interinstitucionales y a la Subdirección de Personal, para lo de sus competencias, conforme a lo establecido en el Numeral 12.4 del Artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 5°. Vigencia.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 14 MAR. 2022



**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector  
Aprobó: Diana Acosta Alvarado (SGR) /  
Revisó: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo (GU) /  
Elaboró: Miguel Ariza B. (SGR)

PRORROGA AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No.4 de 2021

POR LA UNIVERSIDAD	LEONARDO FABIO MARTINEZ PÉREZ, identificado con cedula de ciudadanía número 80.229.991 de Bogotá, quien en su calidad de Rector actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, con NIT. 899.999.124-4, ente universitario autónomo vinculado al Ministerio de Educación Nacional.
COMISIONADO	CAROLINA ROJAS VALENCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.004.889.918 de Armenia
CARGO DE LA COMISIONADA	Docente de planta tiempo completo, adscrita a la Licenciatura en Artes Visuales de la Facultad de Bellas Artes – Departamento de Artes Visuales
OBJETO DE LA COMISIÓN	Conceder Comisión de Estudios remunerada por el término de un (1) año, en la modalidad de tiempo completo, con el fin de continuar con sus estudios en el Doctorado en Filosofía, mención en estética y teoría del Arte, en la Universidad de Chile
RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA COMISIÓN	R.N°0211 del 9 de abril de 2021.
RESOLUCIÓN QUE CONCEDE LA PRORROGA Y ADICIÓN N° 1	R.N°0182 del 14 de marzo de 2022.
VALOR DE LA COMISIÓN INICIAL.	OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$85.389.612).
ANTECEDENTES	<p>1. Mediante la Resolución Rectoral No. 0211 de fecha 09 de abril de 2021, expedida por LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, se concede la comisión de estudios remunerada por el término de un (1) año en la modalidad de tiempo completo, para continuar con sus estudios en Doctorado en Filosofía, mención en estética y teoría del Arte, en la Universidad de Chile.</p> <p>2. Que mediante comunicación del 28 de enero de 2022, la profesora <b>Carolina Rojas Valencia</b> presento a la facultad de bellas Artes solicitud de continuidad de comisión de sus estudios doctorales por el término de un (1) año, con el fin de avanzar con sus estudios en el Doctorado de Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte, en la Universidad de Chile.</p> <p>3. Que en cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 12 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, el Consejo de Facultad de Bellas Artes (en sesión del 10 de febrero de 2022, registrada en el Acta 03 de 2022), estudió la solicitud presentada por la docente, verificó el cumplimiento de requisitos contemplados en el Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior y avaló la solicitud de continuidad de la comisión de estudios de la profesora <b>Carolina Rojas Valencia</b>, adscrita a la Facultad de Bellas Artes.</p> <p>4. Que el Consejo Académico, en sesión (virtual) ordinaria realizada el 23 de febrero de 2022, previo aval de la Facultad de Bellas Artes, recomendó al Rector considerar la continuidad de la comisión de estudios a la profesora <b>Carolina Rojas Valencia</b>, adscrita a la Facultad de Bellas Artes, por el término de un (1) año, en la modalidad tiempo completo, a partir del primer semestre de 2022.</p> <p>5. El Subdirector de Personal mediante oficio de fecha 16 de marzo de 2022, hace constar que la comisionada recibe mensualmente una asignación de SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTAY UN PESOS M/CTE.(\$ 7.381.581).</p>

En consecuencia, las partes acuerdan:

**PRIMERO.** Según lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 0182 del 14 de marzo de 2022, Conceder continuidad de la comisión de estudios remunerada por el término de (1) año en la modalidad de tiempo completo, con el fin de avanzar sus estudios en el Doctorado en Filosofía Con mención en estética y teoría del arte, en la universidad de Chile.

**PRORROGA AL CONTRATO DE COMISIÓN DE ESTUDIO No.4 de 2021**

**SEGUNDO.** Al finalizar el periodo de la comisión, **la comisionada**, deberá regresar a ejercer sus funciones de tiempo completo en la Universidad Pedagógica Nacional.

**TERCERO.** Adicionar al valor de la comisión de estudios No.04 de 2021, la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 87.818.972)**, correspondiente aproximadamente al cien por ciento (100%) de salario que devengará **LA COMISIONADA** durante el lapso de la prórroga de la Comisión de estudios, por lo que el valor total asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$173.028.584)**.

**CUARTO.** A la firma del presente Contrato, **LA COMISIONADA**, constituirá en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía a favor de **LA UNIVERSIDAD**, por el 100% del valor total de la presente comisión, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la cláusula penal, por el término de duración de este y tres (3) meses más, según lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 del Acuerdo 033 del 04 de noviembre de 2011, del Consejo Superior.

**QUINTO. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** se requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes y la constitución de la garantía única aprobada por parte de **LA UNIVERSIDAD**.

**SEXTO.** Las cláusulas y condiciones no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los,

**POR LA UNIVERSIDAD**

LEONARDO  
FABIO  
MARTINEZ  
PEREZ

Firmado digitalmente  
por LEONARDO FABIO  
MARTINEZ PEREZ  
Fecha: 2022.05.24  
11:11:01 -05'00'

**LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ**  
Rector

**LA COMISIONADA,**



**CAROLINA ROJAS VALENCIA**  
CC No. 1.004.889.918 de Armenia

Proyecto: Juan Eduardo Sierra Álvarez- Abogado-GCO  
Revisó y Aprobó: Jorge Andrés Balcueta- Coordinador-GCO.



DOCTORADO EN FILOSOFÍA  
CON MENCIÓN EN ESTÉTICA  
Y TEORÍA DEL ARTE

FACULTAD DE ARTES  
UNIVERSIDAD DE CHILE

ANEXO

Pauta de Evaluación de Postulaciones

Categoría	Pond.	Rubro	Pond.	Ítem	Pta.		
Antecedentes Curriculares	40%	Formación	10%	Postgrado Área	10		
				Pregrado Área	5		
				Postgrado Otros	3		
				Pregrado Otros	2		
		Experiencia Docente	10%			Postgrado Área	10
						Pregrado Área	5
						Postgrado Otros	3
						Pregrado Otros	2
		Investigación (máximo 30 pts.)	10%			Responsable Proyecto	10
						Coinvestigador Proyecto	5
						Ayudante/Colaborador Proyecto	2
		Productividad (máximo 30 pts.)	10%			Libro	10
						Artículo / Ponencia	5
Crítica / Reseña	3						
Conferencia	2						
Referencias	10%		10%	Calidad académica	10		
				Cualidades personales	10		
Propuesta y Entrevista	50%	Propuesta de Trabajo	25%	Relevancia	15		
				Definición de objetivos	10		
				Viabilidad metodológica	5		
		Entrevista	25%			Propuesta	15
						Proyección en el Programa	10
						Motivación	5



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 26 de 45



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
SECRETARÍA DE ESTUDIOS

### CERTIFICADO

La Secretaria de Estudios de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile que suscribe, certifica que Doña **CAROLINA ROJAS VALENCIA**, Cédula de Identidad N°27.939.361-9, Matrícula N°2021811177, es alumna regular del Programa Académico **DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE - PLAN DE ESTUDIOS N° 0014281 / 29-08-2001, MODIFICADO EN REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS 0010496-2018.**

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada, para ser presentado **ANID, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**, para **ACREDITAR ESTUDIOS.**

CHILE-SANTIAGO, noviembre 28 de 2022



**MARIA CAROLINA BERNIER MORA**  
SECRETARIA DE ESTUDIOS

MCBM/mgz



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 45



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
SECRETARÍA DE ESTUDIOS

CERTIFICADO

La Secretaria de Estudios de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile que suscribe, certifica que Doña **CAROLINA ROJAS VALENCIA**, Cédula de Identidad N°27.939.361-9, Matrícula N°2021811177, es alumna regular del Programa Académico DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE – PLAN DE ESTUDIOS N° 0014281 / 29-08-2001, MODIFICADO EN REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS 0010496-2018.

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada, para ser presentado ANID, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, para ACREDITAR ESTUDIOS.

CHILE-SANTIAGO, noviembre 28 de 2022



MARIA CAROLINA BERNIER MORA  
SECRETARIA DE ESTUDIOS

MCBM/mgz



## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 45



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
SECRETARÍA DE ESTUDIOS

#### CERTIFICADO

La Secretaría de Estudios de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile que suscribe, certifica que Doña **CAROLINA ROJAS VALENCIA**, Cédula de Identidad N°27.939.361-9, Matricula N°2021811177, es alumna regular del Programa Académico **DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE - PLAN DE ESTUDIOS N° 0014281 / 29-08-2001, MODIFICADO EN REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS 0810496-2018.**

La Srta. **ROJAS** ingresó al programa de **DOCTORADO** antes mencionado el 01 de marzo de 2021, finalizándolo el 01 de abril de 2025. Dicho programa, puede tener una duración máxima de diez semestres.

Se otorga el presente certificado a solicitud de la interesada, para ser presentado **ANID, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**, para **ACREDITAR ESTUDIOS.**

CHILE-SANTIAGO, noviembre 28 de 2022



**MARÍA CAROLINA BERNIER MORA**  
SECRETARIA DE ESTUDIOS

MCBM/mgz



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
SECRETARÍA DE ESTUDIOS

CERTIFICADO

La Secretaría de Estudios de la Facultad de Artes de la Universidad de Chile que suscribe, certifica que Doña **CAROLINA ROJAS VALENCIA**, Cédula de Identidad N°27.939.361-9, Matrícula N°2021811177, es alumna regular del Programa Académico **DOCTORADO EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ESTÉTICA Y TEORÍA DEL ARTE - PLAN DE ESTUDIOS N° 0014281 / 29-88-2081. MODIFICADO EN REGLAMENTO Y PLAN DE ESTUDIOS N°0010486 / 2018** y hasta la fecha presenta las siguientes calificaciones:

ASIGNATURAS Y/O SEMINARIO	NOTA
-----	
<b>2021 (1er. Semestre)</b>	
"FILOSOFÍA Y ESTÉTICA"	6,7 (SEIS, SIETE)
"PAISAJES POSTHUMANOS: APROXIMACIONES DESDE LA ARQUITECTURA, LAS ARTES VISUALES Y EL PENSAMIENTO CONTEMPORÁNEO"	7,0 (SIETE, CERO)
<b>2021 (2° Semestre)</b>	
"EDUCACIÓN Y POLÍTICA. FUNDAMENTOS Y PROBLEMAS ACTUALES"	6,5 (SEIS, CINCO)
"ÉTICA ANIMAL. FUNDAMENTOS COGNITIVOS Y FILOSÓFICOS"	6,7 (SEIS, SIETE)
<b>2022 (1er. Semestre)</b>	
"DESAFÍOS DE LA FILOSOFÍA AMBIENTAL EN UNA ÉPOCA DE SUPERPOSICIÓN DE CRISIS"	7,0 (SIETE, CERO)
"PENSAMIENTO MAPUCHE DEL SIGLO XX Y XXI EN CHILE Y ARGENTINA. ANTIGUAS Y NUEVAS VOCES DE LA INSURGENCIA"	6,9 (SEIS, NUEVE)

ESCALA DE NOTAS: 1,0 A 7,0  
NOTA MÍNIMA DE APROBACIÓN: 4,0

Se otorga el presente certificado a solicitud del interesado, para ser presentado **ANED, AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**, para **ACREDITAR ESTUDIOS**.

SANTIAGO, noviembre 28 de 2022



MARÍA CAROLINA BERNIER MORA  
SECRETARÍA DE ESTUDIOS

MCBM/ingz



UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE ARTES  
ESCUELA DE POSTGRADO

María Magdalena  
Gandolfo  
Gandolfo

Firmado digitalmente  
por María Magdalena  
Gandolfo Gandolfo  
Fecha: 2022.12.21  
20:10:21 -0700'

REF: FIJA ARANCELES PROGRAMAS  
DOCTORADO Y MAGISTER DE LA ESCUELA  
DE POSTGRADO AÑO LECTIVO 2022.

**RES. N°94/2021**

Santiago, 20 diciembre 2021

**VISTOS:**

D.F.L. N° 3 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 DE 1981 y establece los Estatuto de la Universidad de Chile, D. U. N° 906 de 2009, Reglamento General de Facultad; D.U. N°309/1866/2020, D.U. N°009535/2020; D.U. N°309/24/2021; D.U. N°666/2021; D.U. N°0011180/2020; y las resoluciones N°7 y N°8 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Lo informado y solicitado por Director de la Escuela de Postgrado, Sr. Mauricio Barría Jara, en su DEP/61 de fecha 10 de junio 2021, donde informa los valores por aranceles para el año lectivo 2022, para los programas de Doctorado y Magister.

**RESUELVO:**

1. Establézcanse los siguientes montos por concepto de arancel de los programas de Doctorado y Magister de la Escuela de Postgrado correspondiente al año lectivo 2022:

PROGRAMA	PRIMER AÑO 2022	SEGUNDO AÑO 2022	TERCER AÑO 2022	CUARTO AÑO 2022
Doctorado en Filosofía con mención en Estética y Teoría del Arte	3.956.000	3.879.000	3.431.000	3.431.000
Magister en Artes con mención en Artes Visuales	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Composición Musical	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Musicología	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Dirección Teatral	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes con mención en Teoría e Historia del Arte	3.383.000	3.317.000		
Magister en Artes Mediales	3.383.000	3.317.000		
Magister en Gestión Cultural	3.383.000	3.317.000		
Magister en Interpretación Musical	3.383.000	3.317.000		

Se aplicarán las siguientes disposiciones generales:

- 1.- Se otorgará un 7 % de descuentos por pago contado, a los alumnos que se matriculen en el mes de enero 20 22, conforme establecer el Art. 2 del Decreto Universitario N°11180, numeral 9: Incentivar el pago del arancel al contado o en determinadas cuotas o modalidad;
- 2.- Se otorgará un 3% de descuento por pago al contado, a los alumnos que se matriculen en marzo y abril 2022, conforme establece el Art. 2 del decreto Universitario Exento N°11180, numeral 9: Incentivar el pago del arancel contado o en determinadas cuotas o modalidad;
- 3.- Se aplicara porcentaje de rebaja de arancel de acuerdo a lo establecido en el Decreto Universitario Exento N°11180, Art. 2 °.
  - a. Se aplica rebaja de arancel conforme al numeral 1, art. 2 °, "Valorar y Estimular el mérito académico", según la siguiente tabla:

	Puntos	% Rebaja
Excente	7,0- 6,1	50% a 38%
Sobresaliente	6,0- 5,1	37% a 25%
Muy Bueno	5,0- 4,1	23% a 11%
Bueno	4,0- 3,1	10% a 5%
Suficiente	3	0
Insuficiente	2	0
Inadmisible	1	0

- b. Se aplica porcentaje de rebaja de arancel para aquellos alumnos que demuestren tener una situación económica deficiente la cual será evaluada por las asistentes sociales de Facultad, conforme establece el Art. 2 ° del Decreto Universitario Exento N°11180, numeral 2. Propiciar una mayor equidad o inclusión.  
La tabla de referencia para establecer la rebaja que se presenta a continuación, establece correspondencias entre rangos del puntaje ISE (grado de vulnerabilidad según informe socioeconómico individual de la asistente social) y rangos de porcentajes. Dichos rangos serán aplicados por cada programa en función de su disponibilidad presupuestaria y cautelando la equidad entre sus postulantes.

PLINTAJE ISE	% REBAJA
91 - 100	44,78 - 50,00
81 - 90	38,40 - 44,20
71 - 80	33,18 - 38,40
61 - 70	27,38 - 32,60
51 - 60	21,58 - 26,80
41 - 50	15,78 - 21,00
31 - 40	9,98 - 15,20
20 - 30	3,60 - 9,40

(Aumento 0,58% en cada punto por rango).

- c. Se aplica rebaja de arancel conforme al numeral 3, art. 2° "Priorizar el desarrollo de un determinado programa Doctorado en Filosofía mención Estética e Historia del Arte", según la siguiente tabla:

1 año	25% al 21%
2° año	20% al 11%
3° y 4° año	10% al 5%

- 4.- Los funcionarios de la Universidad de Chile tendrán un 25% de rebaja del arancel de los programas de magister. Para ejercer este derecho deberán contar con un nombramiento o designación no inferior a 22 horas semanales y una antigüedad superior a un año en la institución como lo establece el Art. 3° del Decreto Exento N°0011180.  
En los programas, se asegurará en cada cohorte de estudiantes o alumnos(as) la existencia de un cupo exento del pago del arancel, que se reservará para algún(a) académico(a) o funcionario(a) de la Universidad de Chile que curse el programa o curso respectivo. El Rector, mediante resolución, fijará los requisitos, condiciones, procedimiento y obligaciones a los que se deberá sujetar quienes postulen o accedan a estos cupos, junto con definir los criterios para adjudicar el beneficio en el caso de existir más personas elegibles que cupos disponibles.
- 5.- Con el objetivo de promover y propiciar el término del programa, lo que impacta en índices para la acreditación, para aquellos alumnos que requieran cursar una o más asignaturas, deberán cancelar 10% del arancel del primer año, por cada una de ellas, previa autorización, mediante resolución del Decano. De la misma forma para aquellos alumnos que se reincorporen de años anteriores conforme establece Art. 2 del Decreto Universitario Exento N°0011180, numeral 3: Priorizar el desarrollo de un determinado programa o disciplina;
- 6.- Según Decreto Universitario Exento N°43333 del 11 de octubre 2019, que modifica DU N°0048829 del 2013, sobre pago de arancel y matrículas para alumnos desde cohorte 2020, aplica la fijación de aranceles de tesis de Doctorado y Magister con ciclo lectivo finalizado según las siguientes modalidades:
- 6.1.- Cobro del año de permanencia (3° año magister y 5° año doctorado con cursos terminados): 10% del arancel anual del primer año.
- 6.2.- Cobro de prórrogas tras vencimiento de permanencia máxima (4° año magister y 6° año doctorado): 10% del arancel anual del primer año.
- El cobro del porcentaje antes señalado podrá ser hasta en 4 cuotas y quedarán exceptuados aquellos tesis que acrediten problemas de salud graves, causal sobreviniente (pérdida del trabajo, muerte de familiar directo, etc.) o que haya entregado sus tesis hasta enero del año en curso.
- 7.- Los programas señalados se realizarán con un mínimo de ocho (8) alumnos y de no cumplir con ese requisito, se procederá a efectuar las devoluciones correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Maria Verónica Canales Lobos  
Firmado digitalmente por María Verónica Canales Lobos  
Fecha: 2022.01.13 14:28:38 -03'00'

MARÍA VERÓNICA CANALES LOBOS  
VICEDECANA

Fernando Enrique Carrasco Pantoja  
Firmado digitalmente por Fernando Enrique Carrasco Pantoja  
Fecha: 2022.01.14 13:12:51 -03'00'

FERNANDO CARRASCO PANTOJA  
DECANO

Andrés Cerpa Navarrete  
Firmado digitalmente por Andrés Cerpa Navarrete  
Fecha: 2022.01.13 14:16:10 -03'00'

ANDRÉS CERPA NAVARRETE  
DIRECTOR ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCIÓN:  
Sr. Contralor (U) Universidad de Chile  
Sr. Director Económico y Administrativo  
Sr. Director Escuela Postgrado  
Unidad de Tesorería  
Archivos  
NICOLEE PLU





OCD-003

RECTORIA

OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

La suscrita, jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno **certifica** que una vez revisados los archivos de la dependencia se encontró que contra la docente CAROLINA ROJAS VALENCIA, portadora de la cédula de ciudadanía 1.094.889.918, no cursa ni ha cursado proceso disciplinario alguno.

A la presente se adjunta copia del certificado No. 218336063 de la fecha, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el que no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

La presente se expide a solicitud de la docente para trámites de comisión de estudio.

Bogotá, D.C., 9 de marzo de 2023



MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ  
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 34 de 45



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 218336063



WEB  
14:33:07  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 09 de marzo del 2023

La PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA ROJAS VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094880918:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentran vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2012)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relaciónamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN:**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relaciónamiento con el Ciudadano  
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbs 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Formadora de educadores*

RESOLUCION N° 1129 DE 24 AGO. 2017

*"Por la cual se autoriza el ingreso a la Carrera Docente Universitaria"*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

*En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el literal f) del artículo 25° del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y*

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 11° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior Universitario - Estatuto del Profesor Universitario, establece: *"Una vez nombrado y posesionado, el profesor ingresará a un período de prueba de un (1) año durante el cual se considerará como profesor aspirante a la carrera docente. Concluido éste término y habiendo obtenido una evaluación del desempeño con calificación como mínimo Buena, podrá solicitar su ingreso a la carrera docente ante la Vicerrectoría Académica. Cuando la evaluación del desempeño del profesor en período de prueba no sea Buena, se procederá a su retiro de la Universidad"*.

Mediante Resolución Rectoral No. 1055 del 22 de julio de 2016, se nombró a: CAROLINA ROJAS VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.889.918, como docente en dedicación de tiempo completo, en la Facultad de Bellas Artes, en período de prueba por el término de un (1) año.

Mediante Acta No. 0241 del 01 de agosto de 2016, la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, tomó posesión del precitado cargo, fecha desde la cual se da inicio al período de prueba de un (1) año y con fecha de culminación 31 de julio de 2017.

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad, procedió a la remisión de los reportes finales de calificación del desempeño de la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA en su año de prueba, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo No. 039 de 2003 del Consejo Superior Universitario.

Mediante oficio con radicado 201705220083152 del 02 de agosto de 2017, la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, formuló solicitud de ingreso a la carrera docente universitaria ante el Vicerrector Académico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° del Acuerdo 038 de 2002 del Consejo Superior.

Mediante sesión del 03 de agosto de 2017, Acta No. 18, el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje-CIARP, elaboró el informe de calificación del desempeño del año de prueba de los profesores que solicitan ingreso a la carrera docente, en el cual la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, obtuvo calificación cuantitativa de cuarenta y siete (47), equivalente a EXCELENTE.

El Vicerrector Académico mediante oficio con radicado 201703000133373 del 11 de agosto de 2017, procedió a dar trámite ante la Subdirección de Personal de la solicitud de la profesora CAROLINA ROJAS VALENCIA, por haber acreditado los requisitos para ingresar a la carrera docente, a partir del día siguiente de la culminación del período de prueba.

En consecuencia, este despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** Autorizar el ingreso a la Carrera Docente Universitaria a **CAROLINA ROJAS VALENCIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.094.889.918, docente de tiempo completo de la Facultad de Bellas Artes, en la categoría de profesor ASISTENTE, a partir del 1 de agosto de 2017.

**ARTÍCULO 2°** Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante la Rectoría de la Universidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.


**ARTÍCULO 3°** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 24 AGO. 2017

  
**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Rector

Aprobó: John Harold Córdoba Alzate - VAC/DEI  
Proyectó: Annelis Triana Rodríguez - SPE

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 36 de 45	

Anexo punto 3



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FCT-350  
**FECHA:** viernes, 17 de marzo de 2023  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
 Secretaria General  
**ASUNTO:** Postulación Distinción Laureada Trabajo de Grado del DMA

Cordial saludo Dr. Gina:

Para consideración del Consejo Académico atentamente remito los conceptos emitidos por parte de los evaluadores, del siguiente trabajo de grado de la **Licenciatura en Matemáticas** postulado a Distinción Laureada:

Autor (es)	Cédula	Código	Título
Jhon Cristian Mina Ladino	1023034362	2017140049	Extensión de la derivada de orden natural a un orden real

Teniendo en cuenta el concepto emitido por parte de los evaluadores, el Consejo de Facultad en sesión del 16 de marzo de 2023, avaló el concepto, recomienda otorgar la Distinción al trabajo de grado en mención.

Agradezco la atención.

**HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano

Anexos: Lo enunciado  
 Elaboró: FCT-350/Claudia R./Proyecto: Yaneth M.

**Al contestar por favor cite estos datos:**  
 Fecha de Radicado: 2023-03-17 11:34:46  
 No. de Radicado: 202303500036943



1



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS  
LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS

### ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJO DE GRADO

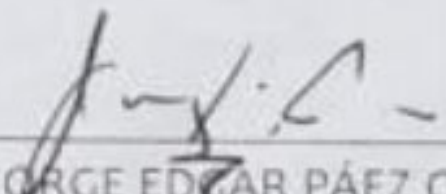
Presentados y aprobados el documento escrito y la sustentación del Trabajo de Grado titulado "EXTENSIÓN DE LA DERIVADA DE ORDEN NATURAL A UN ORDEN REAL", elaborado por el estudiante JHON CRISTIAN MINA LADINO, identificado con el Código 2017140049 y Cédula 1023034362 el equipo evaluador, abajo firmante, asigna como calificación **cuarenta y seis (46) puntos**.

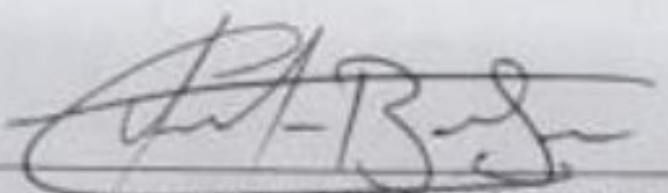
El mismo equipo evaluador recomienda la siguiente sugerencia de distinción:

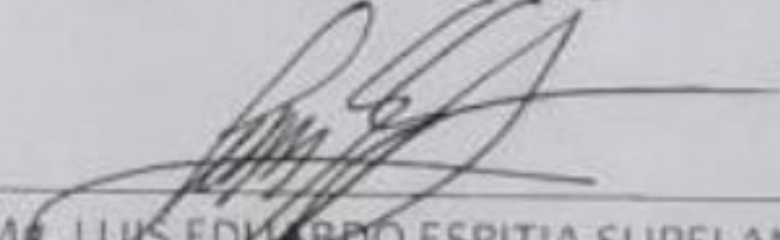
Ninguna  Meritoria  Laureada

El Trabajo de Grado, presentado como monografía, constituye un requisito parcial para optar al título de **Licenciado en Matemáticas**.

En constancia se firma a los cinco (5) días del mes de abril de 2022.

  
Mg. JORGE EDGAR PÁEZ ORTEGÓN  
Director del Trabajo de grado

  
Mg. PABLO ANDRÉS BELTRÁN SOSA  
Jurado del Trabajo de grado

  
Mg. LUIS EDUARDO ESPITIA SUPELANO  
Jurado del Trabajo de grado



**SOLICITUD TRÁMITE PARA INCENTIVO DE TRABAJO DE GRADO**

13 de Octubre 2022

**TÍTULO DEL TRABAJO DE GRADO:** EXTENSIÓN DE LA DERIVADA DE  
ORDEN NATURAL A UN ORDEN REAL

**AUTOR (ES):** JHON CRISTIAN MINA LADINO

**PROFESOR(A) ASESOR(A):** JORGE EDGAR PÁEZ

**CALIFICACIÓN:** 46

**TIPO DE INCENTIVO:**

TRABAJO DE GRADO MERITORIO

TRABAJO DE GRADO LAUREADO

**JUSTIFICACIÓN:**

El desarrollo del trabajo presentado por el estudiante John Cristian Mina Ladino evidencia con precisión el tratamiento matemático que algunos expertos de épocas anteriores tenían, incluyendo el paso a paso de cada deducción, ya que es clara la presentación de los teoremas propuestos y todos ellos con sus respectivas demostraciones facilitando la comprensión de los posibles lectores. Aunado a lo anterior, es un trabajo que ayuda a comprender conceptos matemáticos en cuanto a la estructura que ellos demandan, puesto que el paso a paso de las demostraciones planteadas por Mina dan la posibilidad de comprender la naturaleza misma del concepto y sirven como guías para posteriores trabajos relacionados con derivadas.

En su trabajo generó nuevos aportes porque se puede intuir, según la estructura del mismo documento, una forma



alternativa de trabajar con derivadas en el aula de clase, empezando con un caso particular que son las derivadas de orden natural para así llevarlas a un orden real. También es importante resaltar la nueva notación matemática que propone para las derivadas, puesto que permite una comprensión más precisa y simplificada de los tópicos tratados en su trabajo.

Uno de los productos de su trabajo de grado, diseñado como un sitio web con bases en programación, es de los aportes más significativos y de carácter innovador, porque es abierto a la comunidad académica, de fácil acceso y permite que estudiantes y profesores puedan seguir haciendo aportes al tema central de su trabajo o puedan dar a conocer nuevos trabajos a la comunidad académica, es decir, facilita que cualquier persona que quiera indagar o aportar tenga acceso a diferentes ejercicios y modelos que se convierten en contribuciones para el fortalecimiento de los contenidos matemáticos.

Por último, destacamos este trabajo de grado como un aporte significativo y de gran relevancia en la formación del maestro en matemáticas, que podrá servir como referente y evidencia de la calidad de maestros que se forman en el DMA de la Universidad Pedagógica Nacional.

**FIRMA JURADOS**



Profesor Pablo Andrés Beltrán Sosa  
Departamento de Matemáticas  
Universidad Pedagógica Nacional



Profesor Luis Espitia  
Departamento de Matemáticas  
Universidad Pedagógica Nacional



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 40 de 45



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL  
Educadora de educadores

VICERRECTORIA ACADEMICA

FORMATO EVALUACIÓN

FORMATO EVALUACION

Título Tesis: Extensión de la derivada de orden natural a orden real

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

El estudiante realiza un desarrollo detallado de la temática a trabajar incluyendo la realización de pruebas de varios teoremas y propiedades, sin embargo, algunas de ellas se presentan sin demostración o referencia.

La fundamentación teórica es muy adecuada y permite observar una línea clara en el desarrollo de este trabajo y se utilizaron fuentes de información pertinentes para abordarlo. Aunque el documento presenta algunos errores menores, se resalta el trabajo realizado por el estudiante por desglosar con bastante minucia y detalle la teoría sobre el calculo fraccional, por lo que personalmente considero es una muy buena monografía para el nivel de pregrado.

El calculo fraccional es un tema bastante interesante y de auge en esta última década por lo que el hecho de que se haya considerado para ser desarrollado en este trabajo final es bastante valioso para el futuro profesional del estudiante.

El software diseñado permite a un usuario conocer resultados con respecto a la derivada de orden real, lo que es un gran aporte tecnológico y en cierta medida pedagógico. La programación de dicho aplicativo da cuenta del manejo del estudiante de un lenguaje de alto nivel como lo es SAGE.

Por lo expuesto anteriormente recomendaría que se otorgara una mención laureada al trabajo.

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente, B: Bueno A: Aceptable D: Deficiente

El concepto global es: E

De acuerdo con su evaluación:

¿Se recomienda otorgar al trabajo de grado la distinción solicitada?

SI	X	NO	
----	---	----	--

Gracias por su aporte y colaboración

Bogotá D.C





FORMATO EVALUACIÓN

Título Tesis: ***"Extensión de la derivada de orden natural a un orden real"***

Atentamente solicito tener en cuenta que la evaluación debe ser integral, rigurosa y de carácter estrictamente confidencial. Favor emitir concepto teniendo en cuenta los criterios que se enumeran a continuación:

- Desarrollo del tema.
- Calidad académica intrínseca de la tesis (fundamentación teórica, desarrollo completo de la temática, carácter inédito de la obra y aportes relevantes de los autores con respecto a la educación, la pedagogía o las disciplinas: ciencias, tecnología, arte)
- Impacto en cuanto al tema, al enfoque, a la metodología, a la aplicación de una teoría u otros aspectos.
- Fuentes de información adecuada y pertinente.
- Aportes a la pedagogía, las ciencias, las tecnologías o las artes, según el caso.

Explique a continuación el por qué del concepto de esta evaluación:

El trabajo sistemático desarrollado por el estudiante constituye, de una parte, un campo de estudio que si bien no es absolutamente novedoso desde las matemáticas disciplinares si lo es desde la ampliación del conocimiento disciplinar que se espera deba tener un futuro licenciado en matemáticas; de otra, un reto para vincular conceptos del cálculo diferencial e integral bajo la noción de operadores.

La fundamentación teórica desarrollada es robusta e involucra un ejercicio formal para introducir no solo conceptos asociados a la derivada de orden natural sino por generar una nueva notación que resulte didácticamente significativa para las personas que quieran trabajar en este campo de desarrollo teórico, pero a la vez conceptual de los objetos matemáticos que son llevados al aula.

El trabajo, dentro de su desarrollo estructural, es metódico y sistemático abordando con carácter axiomático lo correspondiente al objeto de estudio. En este marco, se ofrece adicionalmente un entorno aprendizaje virtual diseñado por el autor para que los interesados amplíen su conocimiento y aporten al desarrollo del mismo. En este sentido la propuesta constituye en si misma una comunidad de aprendizaje y de construcción de nuevos conocimientos con unos desarrollos aún por definir y de ponderar dado que estos procesos usualmente requieren mediación temporal.

Frente a las fuentes de información empleadas, son absolutamente pertinentes y relevantes para el desarrollo del campo y el autor logra articular algunos aspectos relevantes del concepto como son las definiciones, los teoremas y por otro lado de procesos como la visualización y la representación dinámica de los mismos.

Finalmente, el trabajo representa un aporte en dos vías, desde lo disciplinar, por lo indicado anteriormente (rigor, metodología, sistematicidad) y desde lo didáctico entendido como un enfoque que logre aproximar a las personas interesadas, desde unos conceptos previos adquiridos (en este caso la derivada "entera positiva") a unos nuevos que podrían ser intuitivos o no (Derivada "Entera negativa y nula" y derivada "racional") dejando incluso el campo abierto a posteriores desarrollo como lo son la derivada de orden "irracional" para generalizarlo a la derivada de orden "real", lo que se vislumbra en el trabajo de grado como una aplicación en otros campos disciplinares del conocimiento humano como la física.



FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 45

De acuerdo a su evaluación, el concepto global será uno de los siguientes:

E: Excelente    B: Bueno    A: Aceptable    D: Deficiente

El concepto global es: E

De acuerdo con su evaluación:

¿Se recomienda otorgar al trabajo de grado la distinción solicitada?

SI	X	NO	
----	---	----	--

Gracias por su aporte y colaboración

Bogotá D.C, diciembre 7 de 2022

Nombre del evaluador: Orlando Aya Corredor  
Institución a la que pertenece el evaluador: Universidad Pedagógica Nacional  
Correo electrónico: oaya@pedagogica.edu.co  
Teléfono: 601+7291498 - 3162681007  
Fecha de recibido para evaluar: 28 de noviembre de 2022

Orlando Aya C.  
Firma

FE



FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MEMORANDO

**CÓDIGO:** DMA-355  
**FECHA:** Viernes, 15 de julio de 2022  
**PARA:** Profesor **HUGO DANIEL MARÍN SANABRIA**  
Decano Facultad de Ciencia y Y Tecnología  
**ASUNTO:** Remisión de postulación distinción Laureada LM

Cordial saludo,

En sesión del Consejo de Departamento, realizada el 15 de julio de 2022, se estudió el concepto emitido por los jurados para la recomendación de Distinción Laureada para el Trabajo de Grado de la Licenciatura en Matemáticas relacionado a continuación, y se conceptuó favorablemente.

TÍTULO	AUTORES	CÉDULA	DIRECTOR
EXTENSIÓN DE LA DERIVADA DE ORDEN NATURAL A UN ORDEN REAL	JHON CRISTIAN MINA LADINO	1023034362	JORGE EDGAR PÁEZ

Remito, para los trámites pertinentes ante el Consejo de Facultad de la Distinción Laureada, la solicitud de trámite para el incentivo de trabajo de grado, el formato de evaluación final, el documento de Trabajo de grado y el Acta de evaluación del mismo.

Atentamente,

  
**MYRIAM SOFÍA RODRÍGUEZ GARZÓN**  
Coordinadora Licenciatura en Matemáticas

Elaboró: DMA-355/Yully Jiménez



### Evaluación de Trabajo de Grado Modalidad Monografía

El presente formato se utiliza para reportar la evaluación final del Trabajo de Grado<sup>1</sup> en modalidad Monografía. La valoración del trabajo de grado se ha definido, por el DMA, de la siguiente manera, 70% correspondiente al documento escrito del trabajo de grado y 30% a la sustentación pública del mismo. Para obtener la calificación correspondiente al espacio académico Trabajo de Grado se tendrá en cuenta el promedio de las notas emitidas por los miembros del jurado del trabajo de grado conformado por los dos lectores y el asesor, para cada uno de los porcentajes antes indicados.

#### Datos Generales

Nombre Autor 1	Mina Ladino Jhon Cristian
Nombre Autor 2 (si aplica)	
Título del trabajo	Extensión de la derivada de orden natural a un orden real
Modalidad	Asociado al estudio de un asunto de interés profesional del estudiante
Nombre Asesor	Jorge Edgar Pérez Ortega
Nombre Jurado 1	Pablo Andres Beltrán Sosa
Nombre Jurado 2	Luis Eduardo Espitia Supelano
Fecha de sustentación	05 de abril de 2022

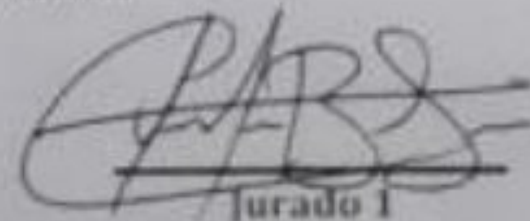
#### Calificación [Incluya una calificación entre 00 a 50 según corresponda]

Concepto	Nota
Nota documento escrito jurado 1	46
Nota documento escrito jurado 2	44
Nota documento escrito asesor	47
<b>70% Documento escrito</b>	<b>32.0</b>
Nota sustentación oral jurado 1	49
Nota sustentación oral jurado 2	48
Nota sustentación oral asesor	48
<b>30% Sustentación oral</b>	<b>14.5</b>
<b>Calificación final del Trabajo de Grado</b>	<b>46</b>

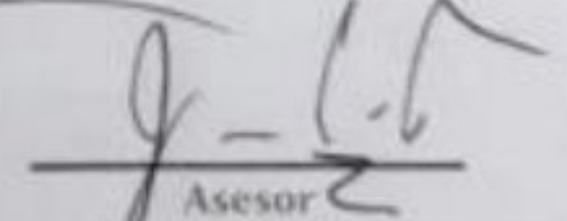
#### Distinciones [Marque con una x según corresponda]

Meritorio	Laureado	x	Ninguna
-----------	----------	---	---------


#### Firmas

  
Jurado 1

  
Jurado 2

  
Asesor

[1] El Trabajo de Grado es un requisito para optar al título de Licenciatura en Matemáticas. Se promueve en una actividad académica formativa que consolida un proceso inicial de investigación o un proceso de estudio asociado al espacio académico Trabajo de Grado del Proyecto Educativo de la Licenciatura en Matemáticas. [DMA. Criterios para desarrollar trabajos de grado de la LM, 2014]

	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 45 de 45	

**RV: MEMORANDO SGR 202303500036943 POSTULACION DISTINCIÓN LAUREADA**

CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE <cmrodriguez@pedagogica.edu.co>  
 Vie 17/03/2023 16:31

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>  
 CC: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA <hmarin@pedagogica.edu.co>;CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;LUZ YANETH MEDINA OVIEDO <lmedina@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo Dr. Gina.



Por indicación del señor Decano, de manera atenta remito memorando del asunto de esta comunicación, el cual será asignado por el aplicativo Orfeo.

Agradezco la atención,

**Claudia Rodríguez Latorre**  
 Secretaría Ejecutiva  
 Facultad de Ciencia y Tecnología  
 (57-1) 594 1894 Ext. 222  
 Oficina B-223, Calle 72 N°. 11-86

6. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

**7. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

8. Firmas:	
PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.